



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 285/85

VISTO:

La resolución N°1338/85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Organización Panamericana de la Salud la donación de 12 revistas "Comercio Exterior", Nros. / 1 al 12;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo / indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en nueve australes con / sesenta centavos (₳ 9,60), según el siguiente detalle:

- DOCE (12) Revistas COMERCIO EXTERIOR. Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. Volumen 35. Nros. 1 al 12. México 1985. ₳ 0,80 c/u:.....₳ 9,60

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~
 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1339 - 85